

CONCEPCIÓN, 19 de Abril de 2021.

N° 54-FIN-2021/VISTOS: el Acuerdo N°2942-153-2021, de 25 de febrero de 2021; el Oficio Ordinario N°216, de 15 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Acta de la Comisión de Hacienda N°5, de 18 de febrero de 2021; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°908, de 7 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N°241, de 25 de marzo de 2021, que Deroga los Decretos Alcaldicios que estaban delegados en la Dirección de Finanzas para ser tramitados "Por Orden del Alcalde"; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la Modificación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2021, por la suma de \$600.000.-de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG SASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
29	06		C x P ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			Equipos Informáticos	600.-
			TOTAL GASTOS	600.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	600.-
			TOTAL GASTOS	600.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/ERH/plr

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1369167